"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 007-2025-A/MDCC/CH/C.

Ccapacmarca, 20 de Enero del año 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA, DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

INFORME N° 0013-2025/MDCC-CH/SGDS-WHM, de fecha 14 de Enero del 2025 representado por el Ing. Wilfredo Hurtado Monge, Gerente de Desarrollo Social de la MDCC. Asunto; Solicito Designación como responsable de OMAPED mediante Acto Resolutivo, que motivan la presunta Resolución de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Articulo 70° de la Ley N° 29973 Ley General de la persona con discapacidad, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura Orgánica una oficina municipal de atención a las personas con discapacidad OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad, por lo que se hace necesario designar al responsable de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca;

Que, a su vez el Artículo 70.2 del mismo cuerpo normativo prescribe lo siguiente: la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED) tiene las siguientes funciones:

a) *Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas locales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad.*

b) *Coordinar, supervisar y evaluar las políticas y programas locales sobre cuestiones relativas a la discapacidad.*

c) *Participar de la formulación y aprobación del presupuesto local para asegurar que se destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad.*

d) *Coordinar y supervisar la ejecución de los planes y programas nacionales en materia de discapacidad.*

e) *Promover y organizar los procesos de consulta de carácter local.*

f) *Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de sus derechos y de su dignidad, y la responsabilidad del estado y la sociedad para con ella.*

g) *Difundir información sobre cuestiones relacionadas a la discapacidad, incluida la información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para la persona con Discapacidad.*

h) *Administrar el registro municipal de la persona con discapacidad en el ámbito de su jurisdicción, considerando los lineamientos emitidos por el registro nacional de la persona con discapacidad.*

i) *Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley en el ámbito de su competencia y denunciar su incumplimiento ante el órgano administrativo competente.*

Que, mediante MEMORANDUM N° 012-2025-URH/MDCC-CH, de fecha 14 de Enero del 2025, representado por Jhonston Denos Orosco, Especialista en Gestion de Recursos Humanos y Gestión de la Compensación de la MDCC. Asunto; Posesión de Cargo;

Que, mediante INFORME N° 0013-2025/MDCC-CH/SGDS-WHM, de fecha 14 de Enero del 2025, representado por el Ing. Wilfredo Hurtado Monge, Gerente de Desarrollo Social de la MDCC. Asunto; Solicito Designación como Responsable de OMAPED mediante Acto Resolutivo;

Estando, a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, *a partir de la fecha la* ***OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – OMAPED.,*** *de acuerdo sus funciones a* ***Srta. EURIDICE LOAIZA MONGE con DNI N° 73985462****, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita de acuerdo a los instrumentos de Gestión de la Municipalidad.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, *la presente Resolución a los interesados y a áreas pertinentes de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley.*

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, *a la Oficina de Tecnología de Información, Imagen Institucional, publique en la página web institucional.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Msg. Lucinda Llanos Cuba